



ANUNCIO RELATIVO A LA RENUNCIA DE PERSONA PROPUESTA Y NUEVA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE 2 PLAZAS DE CABO BOMBERO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE DOS HERMANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Tras la renuncia efectuada mediante registro general por parte de D. Rodríguez Rubio con DNI ***6379** del proceso selectivo para la provisión en Comisión de servicios de 2 plazas de Cabo Bombero/a para la Gestión del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Dos Hermanas por el procedimiento de selección de concurso de méritos, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla N° 94, de 16 de mayo de 2024, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2023, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia al puesto de D. Rodríguez Rubio con DNI ***6379**.

SEGUNDO.- En virtud de la calificación final obtenida y según el orden de prelación establecido en la Base 8ª de la Convocatoria, el Tribunal Calificador propondrá a la Junta de Gobierno Local para su propuesta de nombramiento como Funcionario de Carrera en Comisión de Servicios en el puesto de Cabo Bombero para la Gestión del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Dos Hermanas a la siguiente persona por orden de prelación:

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL DEL NOMBRE
1	***6534**	ESTEVEZ GARCIA	M

La persona aspirante propuesta dispondrá de un plazo de 10 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de personas propuestas para presentar en el Servicio de Análisis y Estudios de la Delegación de Relaciones Humanas de esta Administración, los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.1.

Si dentro del plazo indicado el aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario Cabo Bombero en Comisión de Servicios, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Este anuncio es un mero acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso alguno. El recurso será el que corresponda respecto a la aprobación de la propuesta de nombramiento de la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación	RAJ9BmISuYsVsdOI3J4FNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Losada Duran	Firmado	17/09/2024 12:50:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RAJ9BmISuYsVsdOI3J4FNQ==			

Lo que se hace público a los efectos oportunos a la fecha de la firma, en la Sede Electrónica y Web Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

La Presidencia del Tribunal,

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	RAJ9BmISuYsVsdOI3J4FNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Losada Duran	Firmado	17/09/2024 12:50:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RAJ9BmISuYsVsdOI3J4FNQ==			